

# PROA

PERIODICO de FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA y de las JONS.

## EDITORIAL

### Declaraciones concretas

Las declaraciones del Caudillo vienen en un momento en que las fuerzas secretas agitan contra España la opinión internacional como último recurso para ayudar a los rojos en su derrota inevitable. El valor de estas palabras solemnes estriba en la diferencia existente entre un jefe de gobierno democrático y el jefe de un Estado que será cínicamente totalitario. Un jefe de gobierno democrático habla sólo en nombre de un grupo, de una fracción, de un partido, pero siempre una mitad de su pueblo opinará en contra. Franco habla en nombre de España. Ni un solo español disentirá de las palabras del Caudillo de todos los españoles.

Sobre el tema general de la guerra ha definido el Caudillo la actitud de España sobre tres puntos esenciales: la política exterior, la mediación y el Estado que nacerá con la paz.

La nota del Gobierno Nacional al Comité de No Intervención ha levantado, con su serenidad y su carga de razón, encontradas opiniones surgidas en la desazón de las izquierdas europeas y en la falta de conocimiento que hay en torno del problema español. El Caudillo se dirige a estos dos extremos. Hace resaltar, sobre todo, la falta de pacifismo de los partidos de izquierda, que prefieren seguir las consignas soviéticas a mantener la paz. Por eso odian y combaten a los políticos que en sus países mantienen la paz a toda costa con la misma furia tenaz y mentirosa que atiza sus ataques a la verdad de España. Y después, la falta de conocimiento del problema español, no ya en su aspecto espiritual, sino en sus matices más reales e innegociables.

No se sabe por ejemplo la catadura moral de los rojos. Hay justamente "la ausencia moral del país interesado" en la confección de los planes del Comité de Londres, y falta, por consiguiente, que alguien, con datos suficientes, demuestre los ardides que los rojos, maestros en toda mala fe, emplean para ocultar la procedencia extranjera de la mayoría de su material humano. Además, la invitación de la retirada de voluntarios a los de origen europeo, deja a los rojos sus efectivos casi intactos, si se considera que además de los "naturalizados" españoles hay una mitad de las brigadas internacionales compuestas por individuos no europeos.

España no quiere perjudicar la paz del mundo. "La España Nacional ha aceptado por ello siempre toda medida justa y equitativa que, no perjudicándose sensiblemente, beneficie la paz de Europa que ha colaborado con propuestas sinceras y eficaces." Por este afán extremado de reducir el conflicto a su proporción territorial, da pruebas de la mayor abnegación. Ha propuesto cifras elevadas para la retirada de voluntarios, ha concedido a los rojos varios puertos destinados al aprovisionamiento de artículos de primera necesidad para aliviar la miseria de las poblaciones sujetas a su tiranía. A cambio, pide el reconocimiento de los derechos de beligerancia y el cese de la frontera, y aquí se agolpan los obstáculos. El Caudillo ha demostrado una vez más que España tiene motivos para sentirse malcorrespondida en el terreno de la justicia y en un mínimo de buen deseo por parte del Comité de Londres.

Arriba España!

### Los criminales marineros del "José Luis Díez" asesinaron, antes de ser atacados, a 26 modestos obreros

Los rojos, con el cinismo que les caracteriza, y este caso con el propósito de aminorar ante sus huestes el contratiempo del "José Luis Díez", propagan la burla mentira de que el destructor rojo hundió en la lucha a los patrulleros nacionales.

Esto es absolutamente falso. Ninguna unidad nacional sufrió el más leve rasguño ni la más insignificante pérdida.

Lo que si se confirma es que, al llegar la noche, el "José Luis Díez" detuvo a dos vaporitos pesados y apresó a quienes les tripulaban, 24 ó 26 modestos trabajadores que en el mar se ganaban la vida.

Y da la casualidad de que no aparece vivo ni uno solo de estos hombres.

El comandante del destructor rojo dice que murieron por efecto de las explosiones de nuestros proyectiles. Pero es el caso de que tampoco han aparecido a bordo los cadáveres de ninguno de ellos, no es aventurado suponer que hayan

dispositivas oficiales

#### Decreto del Ministerio de Justicia sobre la provisión de plazas de Magistrados

Burgos, 31.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:

Justicia. — Orden disponiendo que las plazas de magistrados que hayan de ser proveídas en la zona liberada y las que queden sin titular en lo sucesivo, se provean de funcionarios de las respectivas categorías, con sujeción a las disposiciones del Decreto del 26 de mayo de 1936 y normas que se establecen en la presente orden.

• • • • • (D. R. V.)

Defensa Nacional.—Cesan en el cargo de Delegados de Orden Público en Zamora y Lugo, respectivamente, el capitán de Infantería D. Santiago Roza Sarmiento y el comandante de la Guardia Civil D. José Rojas Alemany.

Se abre juicio contradictorio

para la concesión de la Cruz Lau

redada de San Fernando, al teniente

de Caballería D. Fernando González Aguilar, por los méritos que

• • • • • (D. R. V.)

• •

# NOTAS LOCALES

## Hacia la normalización del servicio de autobuses de Armunia.-Lecheros multados por la Alcaldía.-Procesamientos y sumarios

Al recibirnos ayer mañana el alcalde de la ciudad, camarada Fernando G. Regueral, nos manifestó que había recibido un telegrama del profesor señor Fantucci, que acompañaba como jefe de expedición a los estudiantes italianos, agradeciéndole las deferencias que se habían tenido con ellos, durante su estancia en la ciudad.

También nos comunicaron haber desestimado dos recursos, interpusos por los vecinos de la capital Guillermo Maestro, que vive en Puenta Moneda, número 7, y Veremundo Carvajal, que vive en San Isidro, número 2, en las que solicitaban la condonación de una multa impuesta por la Alcaldía, por haberse probado no ser ciertos los fundamentos expuestos para la condonación.

También nos comunicó haber impuesto las multas siguientes:

De quince pesetas, a Eusebio Alonso, vecina de Robledo y a Engracia García, vecina de Villaquilambre, por falta de extracto en la leche que venden.

Otra, de doscientas cincuenta pesetas, a Anastasio Gutiérrez, vecino de Trobajo, por vender leche aguada y ser reincidente.

De veinticinco pesetas a Tomás Cobos, que vive en Colón, número 8; Nicolás Valcárcel, que vive en la Plaza de Calvo Sotelo, Bar España, y a Sixto Díez, por tirar sus hijos piedras en la calle, molestando a los transeúntes.

De diez pesetas a Eulalio Alvarez, dueño de una frutería de la plaza de San Marcelo, por interceptar con cestas la acera de la mencionada plaza.

### INSTRUCCION DE SUMARIOS Y PROCESAMIENTOS

En el Juzgado de Instrucción nos dieron cuenta de la instrucción de los siguientes sumarios:

Uno, por robo en un taller, propiedad de Joaquín Llorente, del que se llevaron una bicicleta de niño.

Otro, por hurto de una cesta de

frutas, propiedad de Mercedes Bores, hecho que tuvo lugar en el mercado.

Otros dos por hurto de mercancías en la estación del Norte.

Otro, por lesiones causadas a Bernardo Díez, en una reyerta habida por cuestiones de riego en Villaverde de Abajo.

Otro, por lesiones, a Juan Llanos y otro, vecinos de León.

Otro, por muerte, a Feliciano Ferreras Montaña, vecino de Banuncias.

Otro, por muerte de Fernando Ferreras, hecho acaecido en el kilómetro número 1 de la carretera de Almanza, supóuese que por la explosión de una bomba.

Otro, por corrupción de menores.

Otro, por robo en el domicilio de Santiago Nicolás Santana, vecino de Trobajo de Cerecedo.

Otro, por hurto de gallinas a Inés Delgado Paniagua, vecina de Trobajo del Camino.

Se ha dictado auto de procesamiento y prisión contra Salustiano González Toribio, (ambulante), y Avelino Manuel Da Souza Díaz, vecino de León por robo de gallinas en Trobajo del Cerecedo.

### UNA DENUNCIA

Francisca Doval A. Campo, que vive en la calle de La Palomera, número 3, denunció a su vecina Luisa López, por insultarla groseramente y tratar de agredirla, organizando un fuerte escándalo.

### EL RIMER VIERNES DE MES

Se ha hecho propaganda estos días de la devoción de los Primeros Viernes de Mes, dedicados a honrar y desagraviar al Sagrado Corazón de Jesús, devoción enriquecida con la famosa promesa hecha a Santa Margarita María de Alacoque.

El Apostolado de la Oración celebrará, en la Real Colegiata, la función del Primer Viernes de Mes, de Septiembre con misa a las ocho de la mañana.

Los cultos de la función de la tar-

de tendrán lugar a las ocho, con servidumbre del señor Director del Apostolado.

### AUDIENCIA PROVINCIAL

Para ayer mañana había aguardada en nuestra Audiencia Provincial la vista de una causa contra José Rodríguez Rivera, acusado de lesionados, y al que había de defender el señor Guzmán.

El Juzgado instructor lo era el de Ponferrada.

Para mañana hay anunciada una vista contra María Gutiérrez y otras, acusadas de hurto de carbón. El Juzgado de instrucción del que depende es el de esta capital, y el abogado defensor lo es el señor Ureña.

### CASA DE SOCORRO

En este benéfico centro han sido curados los siguientes lesionados:

Angel Puente, de dos años de edad, que vive en Padre Arintero, número 8, de una herida cortante en el pie derecho producida casualmente con un cristal. Su estado es leve.

Clemente Mayo, de 42 años de edad, domiciliado en el Barrio de San Claudio, de una herida incisa en la mano derecha, leve y casual.

Emiliano Vázquez Mariñas de 18 años de edad, que vive en carretera de Zamora, de una herida incisa en la frente, leve y casual.

Angel González Guzmán, de 28 años, que vive en Padre Isla, número 28, de una herida contusa en la mano izquierda, leve y casual.

Antonio Miguel, de 52 años de edad, que vive en Villaobispo, de una herida contusa en la pierna izquierda, leve y casual.

Francisco Fernández, de 32 años de edad, que vive en Guzmán el Bueno, número 7, de una herida contusa en la cabeza leve y casual.

Seguía siendo el obrero de amplio te-

són,

el "marchador"

de la calle Nueva,

sin vicios,

sin horas despiñadoras

en la "tasca"

entre bao de tabaco y mal

diciones contra el burgues...

Cuando tantas líneas de elogios se dedican a gentes de otras actividades y profesiones, no está de más que recordemos con éstas al buen artesano, modelo para ilusos proletarios que acaban de dejarnos después de una vida consagrada al trabajo y al hogar: dos ideales que salváran al engañado "proletariado" de hasta ahora...

x x x

Con gran concurrencia, prueba de las

muchas simpatías con que contaba el

industrial fallecido, se celebraron ayer en la iglesia de San Marcelo, los funerales

por su eterno descanso.

A la esposa del finado, hijos y demás

testimoniamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

MADERAS DE ROBLE

Traviesas, Traviesillas

y Apeas

para Minas

Almacén de Maderas

Fábrica de Aserrí

VICENTE PEREZ

Teléfono 42

ASTORG

LEON

El entierro, funerales y conducción del cadáver tendrá lugar en Rioseco de Tapia, hoy, 1 de Septiembre a las diez de la mañana.

Almacén de Colonias

40 f Carrasco 4 Teléfono 150

LEON

CHOCOLATES

ASTORG

LEON

Unidad Sindicalista

SEGUNDA LINEA

Los camaradas pertenecientes a la Segunda Falange de la Segunda Centuria, se presentarán en el Cuartelillo, a las 22,30 horas del día de hoy, debidamente uniformados para prestar servicio.

SERVICIO DIURNO

Los camaradas pertenecientes al Quinto Grupo se presentarán en el Cuartelillo a las 20 horas del día de hoy para nombrarlos servicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León 1 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Jefe de Banderas.

Artesanía ejemplar

—oo—

El señor Chamorro

Hoy que tanto se habla de artesanía, me parece oportuno depositar estas líneas para ejemplo y lección sobre la tumba de este gran artesano que acaba de irse de entre nosotros a convertirse en un modesto obrero de esa arte tipográfico que tantas calamidades acarizó en la tierra de su nacimiento, a estos hombres que, a fuerza de trabajo, lograron la prosperidad material y el afecto de sus vecinos.

Don Joaquín Chamorro Cadenas el

gran artesano leonés que acaba de morir

era un modesto obrero de ese arte

tipográfico que tantas calamidades

acarizó en la tierra de su nacimiento,

aún vivos y pujantes aquellos beneméritos gremios medioevales.

Un buen día, en la calle Nueva de esta capital, con más entusiasmo y ánimo de trabajar que ahorros, y ayudado por quien conocía su honestidad, su bondad de bien y su laboriosidad y conocimientos del oficio, se establece con tres compañeros de profesión. Aquella imprentilla de la calle Nueva llega a ser el establecimiento del que, al cabo de los años, pone en orgullocerse su fundador, por ser algo que hora a la industria leonesa.

Esto no puede hacerse sin un esfuerzo constante, sin un verdadero sentido industrial, sin una tenacidad grande y una

lidelas que hacen un buen artesano. Servicio y atento, el señor Chamorro era un humilde servidor, amabilísimo de su cliente.

Noble artesano leonés, difunto de los

"capitanes" de industria modernas, ave-

de rapiña muchas veces que no retribuyó

en medios con tal de enriquecerse y en

grande y pronto, Chamorro no era ambicioso. Le bastaba su hogar, formado entre cariño y trabajo, su pequeño jardín en el que se extasiaba, y sus paseos por los aforas.

Seguía siendo el obrero de amplio te-

són,

el "marchador"

de la calle Nueva,

sin vicios,

sin horas despiñadoras

en la "tasca"

entre bao de tabaco y mal

diciones contra el burgues...

Cuando tantas líneas de elogios se dedican a gentes de otras actividades y profesiones, no está de más que recordemos con éstas al buen artesano, modelo para ilusos proletarios que acaban de dejarnos después de una vida consagrada al trabajo y al hogar: dos ideales que salváran al engañado "proletariado" de hasta ahora...

x x x

Pocos son, afortunadamente,

los lesionados que diariamente

reciben asistencia en la Casa

de Socorro, y esta cifra peque-

ña es verdaderamente motivo de

asombro para nosotros, que sa-

bemos bien que todo vecino de

León que pase por algunas calles

es opositor a la mesa de

curas de la Casa de Socorro.

Porque, ¿han visto ustedes

las bocas de riego y registros

del agua que hay por ahí, sin

tapa? Y sin ir más lejos, ¿se han

dado cuenta de los salientes

absurdos que existen en las

casas de la calle del Alcázar de Toledo? Pueden creernos que hubo un tiempo, cuando llegados a León, en que creímos que esos salientes eran obra de los zapateros para tener trabajo asegurado, porque hay que ver la de zapatos que allí se quedan abiertos por las suelas. No faltaba más que a los dos o tres pasos de cada saliente (lo justo de un traspie) apareciese en el suelo un letrero artístico anunciando los zapateros de la capital.

Creemos esto una buena idea

y proponemos a estos indus-

triales un dibujante estupendo

para sus carteles anunciantes,

que es, ri más ni menos, que

nuestro buen camarada y com-

pañero de Redacción Norberto

Beberde, el mejor de los dibu-

jantes leoneses.

Y que conste que el reclamo

Para PROA, desde el frente

# Cuando pasamos el Guadiana

Campos inmensos, rastrojales blancos de cuyo interior emergea por todas partes pequeños salientes roquizos, calcinados por un sol de fuego; algún olivar o encinar menos espeso, cortijos, casas de labor diseminadas a largas distancias y pistas oscurecidas por grandes nubes de polvo, era el panorama que se presentaba ante nuestra vista el primer día de nuestra brillante ofensiva en Extremadura, que nos dió como resultado el paso y la conquista del Guadiana y de una extensa región que se adentraba amenazadora en nuestra España liberada.

Los rojos, arrollados como por una avalancha, no pudieron resistir el primer choque con nuestras Unidades en Madrigalejo, y les faltó tiempo para reponerse y presentar una seria resistencia, hasta el punto de que, expulsados (mismo ritmo en otros sitios). Esta operación triunfal ha sido nuestra celebración de la entrada del Tercer Año Triunfal.

Baldino MALLO

26-8-1938.

## Para los mutilados de guerra

Continuación de la relación de destinos vacantes existentes en esta provincia, a los que pueden optar los Beneméritos Caballeros Mutilados, previa su capacidad técnica y grado de mutilación que sufran.

### PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO

Ayuntamiento de Boa de Huérano: Practicante, 1.057,50 pesetas anuales; Secretario, 4.090.

### Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

—oo—

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido debidamente comprobadas por esta entidad diversas ocultaciones derentas en las declaraciones suscritas por los propietarios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de las Instrucciones dadas para el desenvolvimiento del Decreto número 264 de S E el Jefe del Estado, por una sola vez, se requiere a todos los señores propietarios por urbana para que declaren exactamente (los que así no lo hayan hecho) las cantidades que por rentas percibían de las fincas urbanas de su propiedad, ya que esta obligación incumbe a los que habiten su propia casa, como a los que sean dueños de solares y todo aquél que perciba una renta de la propiedad urbana.

He ahí toda la estrategia de los rojos; una demostración palpable de que no son un ejército, que son partidas de bandidos y criminales, y que todo el mito del Ejército del pueblo se viene abajo al contacto con la primera realidad. No pudieron detenernos, pero es que ni tampoco supieron. Es decir, que además del calor y coraje que les faltaba, están desprovistos también del saber militar, de la técnica y de todo lo que constituye un ejército organizado y consciente que sabe a dónde va y por dónde, y marcha sin detenerse hacia su fin, con una normalidad dentro de su orden perfecto.

Lo único que les queda a estos bandidos es el instinto feroz de la destrucción; prueba de ello la dieron en esta ocasión: primero en Acedera, cuyo pueblo quedó incendiado cuando proseguímos el avance, y después en Orellana la Vieja, que a más de incendiar la fábrica de harinas prendieron también fuego a los mejores edificios del pueblo, después de hacer evacuar a la población civil. De signos e intenciones pobres de la impotencia y recurso último, desesperado, el de la tía incendiaria, digna de los espíritus débiles que no saben defenderse hasta el fin y prefieren ver destruidos los bienes a que el adversario leal se los conquiste en un arranque de ferocia y audacia. Yo creo que el cinismo y aviesa intención de los rojos extremeños es superior al de los rojos de otras partes. El envenenamiento de los campesi-

## Una charla de Goicoechea en León

Sabemos que al pasar, no hace muchas horas, por esta capital el ilustre exministro señor Goicoechea, prometió a su amigo el señor Roa de la Vega, "merino" del Grupo Tradiciones Leonesas, dar una "charla" en el claustro de la Catedral, el domingo 18 del actual, por la tarde.

No dudamos que será un éxito, dada la vasta cultura del ilustrado conferenciante, y por ello recibimos con el natural agrado el honor que supone el espontáneo ofrecimiento del señor Goicoechea hacia una institución leonesa.

### DE REGRESO

Después de haber cumplido, con patriótico celo, el Servicio Social en Valladolid, han regresado a ésta las encantadoras y bellas señoritas María del Carmen y María de la Piedad, hijas del culto médico de esta localidad don Atilano Gutiérrez.

Ben venidas.

**A BALBUENA PEREIRA**  
Clínica Dental  
Ordoño II, 7, principado  
teléfono 1720 LEÓN

## HISTORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE

Lógicamente este mes se llamó Septiembre (September) cuando ocupaba el séptimo lugar en el primitivo calendario.

Sin más razón que la de haber sido el séptimo, continúa con su nombre lógicamente desde el punto y hora en que por virtud de la reforma introducida por Numa y por los decenios, Enero y Febrero, quedaron colocados a la cabeza del año y Septiembre descendió hasta el noveno puesto. En justicia y en verdad, razonablemente le corresponde el nombre de noviembre.

Pero la denominación de Septiembre es intangible, inmutable; contra ella no han logrado preverle cambios, alteraciones ni reformas.

Desde que Roma hizo a Julio recordar del gran Julio César, y desde que Augusto se afanó hasta obtener que Augusto perpetuase su memoria, los emperadores

### Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales

#### ORDEN CIRCULAR

Con objeto de que los inspectores funcionen con unidad de criterio en todas las provincias, y para que no se dé el caso frecuente de denunciar supuestas infracciones que luego carecen de fundamento, desde esta fecha los artículos enumerados a continuación quedarán gravados con el recargo del diez por ciento, por no considerarse su consumo como de primera necesidad, y siempre que la venta se efectúe al detalle:

*Artículos no considerados de primera necesidad*

#### VARIOS

Jamón de cualquier clase; salchichón idem; lomo embuchido; Chorizo desde 14 pesetas kilo; butifarra; sobreasada; mortadela; charcutería; conservas enlatadas en latas, siempre que su precio no excede de dos pesetas; trufas; salas; mostaza; jugos de carne; queso, desde diez pesetas kilo; aceites refinados envasados en botellas y latas; mantequillas finas en latas desde 200 gramos a dos kilos; mojama de Lomonon, atún; harina envasada con levadura para confecionar dulces; chocolates en pasta y en polvo desde 2,50 pesetas libra de 400 gramos; chocolateinas de todas clases; estuches de bombones; bombones a granel; carameles; confituras de toda clase; galletas idem; almendras y piñones mondados; pasas Corinto; Orejones de frutas; dulces; dulce de membrillo; frutas en almíbar; mermeladas; aceitunas en frascos; idem rellenas en frascos; idem en lata; artículos de vinagre en frascos; levadura en polvo en latas; aguardientes embotellados; cognac idem; ron idem licores todos idem; champagne idem; sidras idem; jarabes idem; vermú y aperitivos; zumos de fruta. Jugos de idem; cervezas; vinos comunes; vinos de mesa; té de todas clases; cacaos idem.

#### CONSERVAS DE PESCADO

Caviar; langosta; langostinos; almejas; angulas; anchovas; mejillones; calamares; berberechos; nayajas.

#### CONSERVAS DE HORTALIZAS

Champignon; Espárragos; macedonia de legumbres; setas.

sucesivos experimentaron la ambición de que se les rendiese el homenaje de dedicarles un mes.

El Senado Regó a acordar que Septiembre recibiese la denominación de António, pero el pueblo, sin previo acuerdo, y solvió inmediatamente no emplear el nombre que pretendía imponer el Senado,

y como el uso general es ley con mayor fuerza que la votada por un Parlamento, Antonio sucumbió en el olvido y Septiembre permaneció y subsistió. También

se pensó en bautizarlo bajo la advocación de alguna divinidad gentil; se propuso llamar Vulcánico, por estar consagrado a Vulcano, el genial herrero que

construyó el palacio del sol y el trono de Júpiter, el dios claudicante a consecuencia de la caída que sufrió al ser expulsado del Cielo, donde no le quisieron para no sufrir el espectáculo de su felicidad. Pero no se realizó el propósito de llamar Vulcánico al mes de septiembre, ni tampoco el de denominarlo Protector por solemnizarse en él a los tres magos protectores de Roma: Júpiter, Juno y Minerva.

Queróse, pues, con su nombre, y fué en la época romana un mes muy festivo; comenzaba celebrando homenaje a Júpiter Tonante, a continuación se regocijaba con los grandes juegos romanos en los quinientos a los tres protectores antes citados, consistentes en representaciones teatrales, neumaquias, carreras y espectáculos de circo; luego era el "Lectisternium" espléndido en el templo Capitolino, al que asistían, representados por sus estatuas los tres dioses profetas, y, en fin, terminaba con la fiesta votiva a Venus genitrix.

Los artistas han representado a Septiembre bajo la figura de un mogetón entre toneles, pámpanos y racimos.

NEPOMUCENO  
31-8-1938.—III Año Triunfal.

## LICENCIAS DE CAZA

Para solicitarla urgentemente, encargad de la gestión a la AGENCIA CANTALAPIEDRA enviándola los siguientes datos para el certificado de PENALES

Nombre.....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Natural de .....

Provincia de .....

Edad .....

Nombre del padre .....

Nombre de la madre .....

Cuyo documento lo desea para .....

cita Don .....

vecino de .....

AGENCIA CANTALAPIEDRA  
Bayón, 3. Apartado 137. Tel. 156  
LEON

## Penales

—oo—  
Girando 9,00 pesetas  
Facilitálos en veinticuatro horas  
GESTORUM - NACIONAL  
Aparcado 3-7.—VITORIA

## Aviso a los padres de familia

El prestigioso Profesor JOSE VEGA, especialista en clases particulares, se ofrece a la disposición de la juventud leonesa en Travesía de Rebollo, 6, para dar clases

Fábrica de Harina  
"LA MARAGLIA"  
Panero, Crespo y Compañía  
ASTOR

## PARA OBTENER VINOS SANOS

con superior graduación alcohólica es preciso elaborarlos con

# Enogranol Algry

Producto garantizado y científico  
Autorizado por el Estatuto del Vino

Lebratorio Viñcola Artesanal de la Rioja - Lorcaña

# Los campesinos de la zona roja tienen que entregar sus productos al Comité de Barcelona

**Se amenaza a los infractores con la pena de muerte**

**Grupos de la Sección Femenina, han recorrido la provincia de Cáceres**

Cáceres, 31.—Han regresado a esta ciudad los cuatro grupos de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. que han estado recorriendo distintos pueblos de la provincia, para hacer llegar a ellos el espíritu de hermandad y protección a los económicamente débiles, que anima a la nueva España.

En la estación fueron recibidos por los mandos de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

**Juran la Bandera en Coruña, los Sargentos Provisionales**

**Asiste el Ministro de Agricultura, que pronunció un importante discurso**

La Coruña, 31.—Esta mañana, a las once, en la Plaza de María Pita, se celebró el acto de la renovación del juramento de fidelidad a la bandera, de los sargentos provisionales de la Academia de Vitoria, que llegaron la noche anterior a tal efecto.

También, por la noche llegó a la capital el Ministro de Agricultura y Secretario General del Movimiento, camarada Raimundo Fernández Cuesta.

El sacerdote en el que se celebró la misa había sido colocado delante del Palacio Municipal. Asistieron

al acto el ministro de Agricultura, el Jefe de la Octava Región Militar, general Gil Yuste; gobernador militar, almirante Castro, gobernador civil y Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., camarada Muñoz Aguilar, y demás autoridades.

Los sargentos provisionales formaron en la plaza, con secciones de la Milicia, cadetes, flechas, infantería, centurias del trabajo y otras fuerzas de guarnición. Terminada la misa, procedieron los sargentos a prestar ante la bandera el juramento de fidelidad.

El sacerdote en el que se celebró la misa había sido colocado delante del Palacio Municipal. Asistieron

## Anuncios económicos

ALAMBIQUE completo, caldera capacidad mil setecientos litros aforo, se vende. Referencias y detalles: A. Casanova, Galicia, Rúa Petin. E-477

TIENDA de ultramarinos, por ausentarse su dueño, se traspasa en Padre Isla, 33. Para informes, Conde Rebollo, 6. Panadería. E-490

MOTOR de gasolina, seminuevo, cinco caballos fuerza, sistema Otto marca "Deutsch" alemán, se vende. Para tratar su dueño Agustín Martínez, Carretera de Asturias, 15, León. E-513

SE CEDE habitación amueblada con derecho a cocina y cuarto de baño. Razón en Burgo Nuevo, 36, primero izquierda.

HARINA de pescado "ALFA", Piensos. Para toda clase de ganado y animales domésticos utilice usted harina de pescado "ALFA". Una sola prueba le aconsejará adoptarlo para siempre. Venta y referencias: Ramiro Fernández, almacén de coloniales. León. E-549

MAQUINA hacer ladrillos cemento, védese. Razón: Segundo Castillas, P. Isla, 4, León. E-553

MAQUINA de coser "Singer", secreter, tres gavetas, seminueva, se vende. Informarán: calle Colón, número 11, tercero (detrás del Negresco). E-556

CARROCERÍA para 20 plazas, en buen estado, se vende. Para informes, en esta Administración. E-552

IMPRENTA "Cervantes", sita en Arco de las Animas, al lado del Hospital de Falange, se vende o se traspasa. Para tratar doña Florinda González, Travessía López Castellón, 8. E-55

PERDIDA esclava aviación, inscripción R. R. L. 11-6-17, recuerdo de familia. Ruégase devolución Ayda de Roma, 24, Teléfono 1488.

CASA nueva construcción, nueve viviendas, se vende; calle Conde Guillén, núm. 4. Informes, en la misma. Antonio Muñoz, León

CARTE, contenido cierta cantidad de dinero, extravióse desde trayecto León a Villadangos.

Gratificarse devolución, Jacinto Díez, Celadilla.

PISO amueblado, para seis personas, desearía tomar en alquiler. Razón: Ordoño II, 37.

MESA de billar, de juego moderno, se vende. Para tratar, Bar Colón.

PERDIDA reloj de pulsera, cuadrado, señora. Se ruega a quien lo haya encontrado lo entregue.

Plazuela Salvador del Nido, 1, Severino Rayuela, zapatero. Se

gratificará.

Contra el "Mildiu"

Black-Rot de la V.M.

Para pedidos e informes:

Antonio Díaz, Cacabelos.

Y fina

que, Al-

diterrá-

Escrí

que esta

que se ha

# El Gobierno francés entregará el puerto de Marsella a las autoridades militares

## Los obreros marselleses deciden rechazar la propuesta del Gobierno para solucionar el conflicto

París, 31.—Los obreros del puerto de Marsella han decidido rechazar las propuestas del Gobierno de trabajar horas suplementarias, y por lo tanto, continúan la huelga, que dura ya 50 días.

### SE VA A MILITARIZAR EL PUERTO DE MARSELLA

París, 31.—Parece casi segura la intervención de todos los servicios e instalaciones del puerto de Marsella por parte de las autoridades militares.

El ministro de Obras Públicas intentará un nuevo esfuerzo de conciliación, y de fracasar en sus gestiones, el puerto pasará inmediatamente a manos de las autoridades militares.

### NO SERÁ CONVOCADA LA CÁMARA FRANCESA

París, 31.—Después de la reunión de ayer, del Gobierno francés, en los círculos políticos existe la opinión de que no se convocará la Cámara en breve.

Por lo tanto, es probable que tanto la Cámara como el Senado no se abrián hasta principios de noviembre.

### SIGUEN LOS ACCIDENTES DE AVIACIÓN EN FRANCIA

París, 31.—Un avión de bombardero se

estrelló contra el suelo cerca de Reims, quedando destruido por las llamas. El piloto y el radiotelegrafista perecieron carbonizados.

Cerca de Brignoles se estrelló otro avión militar francés Devolit, y el piloto un teniente coronel, resultó muerto, en el accidente.

### NUEVOS CRÉDITOS PARA ARMAMENTOS NAVALES EN LOS ESTADOS UNIDOS

Washington, 31.—El almirante jefe de la flota norteamericana ha celebrado una extensa conferencia con el presidente de los Estados Unidos señor Roosevelt.

El almirante, después de la entrevista, declaró a los periodistas que el Ministerio de Marina tenía la intención de proponer en la próxima reunión del Parlamento, que se producirá a finales de octubre, el presupuesto del departamento en una cantidad de 200 millones de dólares.

El presupuesto de Marina de este año se eleva a la suma de 547 millones de dólares, sin contar los gastos extraordinarios calculados y la suma de 50 millones de dólares que proceden del fondo destinado a la ejecución de obras públicas, ha sido dedicado a atenciones de la Marina de Guerra.

El presupuesto de Marina de este año se eleva a la suma de 547 millones de dólares, sin contar los gastos extraordinarios calculados y la suma de 50 millones de dólares que proceden del fondo destinado a la ejecución de obras públicas, ha sido dedicado a atenciones de la Marina de Guerra.

DOCE ALTOS JEFES DE LA MARINA SOVIÉTICA FUSILADOS

Londres, 31.—"The Times" da cuenta de que la depuración ordenada por el

almirante declaró que este nuevo aumento de doscientos millones, caso de ser concedido, sería aplicado a la construcción de nuevas unidades, de acuerdo con lo previsto en el programa naval de los que hace un año desempeñaban cargos de responsabilidad.

El comisario soviético de Marina ha confesado que la gran mayoría de los

almirantes de la escuadra fueron fusilados hace pocos meses. El periódico inglés publica una lista de los doce altos jefes de la marina le guerra soviética que fueron fusilados.

El comisario soviético de Marina ha confesado que la gran mayoría de los

almirantes de la escuadra fueron fusilados hace pocos meses. El periódico inglés publica una lista de los doce altos jefes de la marina le guerra soviética que fueron fusilados.

### EL MARISCAL SOVIÉTICO BLUGHER, SUSTITUIDO

Tokio, 31.—Según un despacho procedente de Corea se sabe de buena fe que de crédito que el mariscal Blugher ha sido relevado del mando de las fuerzas

terrestres de Extremo Oriente.

Se interpreta esta noticia como un que-

yo indicio de la creciente desconfianza de

Stalin hacia el mariscal Blugher.

## HA MUERTO Manolito Bienvenida

### El gran torero español, fallecido a consecuencia de una operación quirúrgica

San Sebastián, 31.—En la mañana de hoy falleció en una clínica de esta capital el gran torero español Manuel Mejías Bienvenida, a consecuencia de una operación que le había sido practicada.

La noticia del fatal desenlace de la enfermedad que padecía Manolito Bienvenida, circuló rápidamente por San Sebastián, produciendo general consternación y dolor. Este muchacho, apenas salido a la vida, había logrado triunfos extraordinarios con su arte magistral, en todos los ruedos españoles.

La figura de Manuel Bienvenida, perdurará en la historia del toreo.

### Labor de educación de las Juventudes españolas

Vitoria, 31.—En la Jefatura del Servicio Nacional de Bibliotecas y Archivos se ha recibido la comunicación de una importante circular del Delegado Nacional de Organizaciones Juveniles, camarada Sancho Dávila, dirigida a las Organizaciones provinciales, señalando un cuestionario que habrá de ser contestado por los cadetes y liebres.

A este respecto hemos obtenido una impresión del Jefe del Servicio de Bibliotecas y Archivos, gran entusiasta y colaborador de la Delegación Nacional de Juventudes.

El cuestionario consta de seis preguntas sobre uno de estos cuatro temas:

"Ideología del Movimiento", "Bibliografía de sus principales ligeras", "Historia del Movimiento" y "Bibliografía de la misma".

Estos cuestionarios serán vandeados en un plazo de quince días y las respuestas más acertadas serán publicadas en alguna revisión del Movimiento y tenidos en cuenta por los autores para la elaboración de campamentos y intercambio internacional.

La comunicación aludida acompaña una interesante relación bibliográfica y estará, bajo el control del Delegado Nacional de la Organización Juvenil. (D. R. V.)

### En Madrid, los padres pidieron que se hagan erguir de sus hijos, para que no se mueran de hambre

París, 31.—Se reciben despachos de Madrid en los que se dice que son muchas las familias que no pueden alimentar a sus hijos niemas por falta de subsistencias.

Estas necesidades, en aumento a diario, han dado como consecuencia que la mayor parte de las familias hagan propuestas para que se hagan cargo de sus hijos menores por el nuevo intendente de policía y aumente posteriormente de esos de menores y el propietario del periódico y su redacción, han sido peticiones de que en el caso de continuar sus ataques, se reanude la publicación del periódico.

Por otra parte, agrava el diario, todos los periodistas checoslovacos serán advertidos por las autoridades competentes en forma precisa y severa de que deben abstenerse en el purgar de todo ataque y critica violenta contra los jefes de Estado extranjeros y los ejércitos de otros países.

### IMPORTANTES CONFERENCIAS EN PRAGA

Praga, 31.—Lord Runciman, celebró esta mañana una conferencia con el diputado sudetense Kundi.

Mientras tanto, uno de los colaboradores del observador inglés

se entrevistó con el jefe sudete Conrado Henley.

Mañana se reunirá la comisión

política del partido sudete. Se espera que las nuevas proposiciones checoslovacas sean publicadas el viernes.

### cuatro millones de ejemplares de "Mi Lucha" de Hitler

Berlín.—Las ediciones del libro de Adolf Hitler, "Mi Lucha", son un fiel reflejo del creciente impulso con que el nacionalsocialismo se ha difundido entre todo el pueblo alemán. Ya en octubre de 1933 se habían agotado más de un millón de ejemplares. En 1934 se vendieron 1.777.000, en 1935 2.127.000, en 1936 2.717.000, en 1937 3.417.000 y en lo que va del año 1938 se han vendido cuatro millones de ejemplares.

Por tanto, "Mi Lucha", de Hitler, constituye un éxito editorial, como hasta el presente no la había logrado ningún otro libro en el mundo.

### HITLER Y CONRADO HENLEY QUIEREN UNA SOLUCIÓN PACÍFICA

Berlín, 31.—"Berliner Tagblatt" comentando la reunión del Gobierno británico, dice que Conrado Henley quiere una solución pacífica, al igual que el Führer deseaba la paz.

Añade que Alemania acogerá con satisfacción que el Gobierno Chamberlain no trate de halaguar la posición de Praga, especialmente

que estas declaraciones hechas por

la política del partido sudete. Se espera que las nuevas proposiciones checoslovacas sean publicadas el viernes.



Para cumplimentar Orden del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, se interesa de los maestros de la provincia remitirán a esta Inspección durante los días 1 al 10 del mes de septiembre todos los ejemplares que posean en sus escuelas de los libros que figuran en la relación ad-

bajo envío debe venir acompañado de la cuartilla sellada con el sello de la Escuela y en la que consigne el autor título y número de ejemplares de cada libro.

## RELACION QUE SE CITA

Aurelio R. Charentón: Las Ciencias en Escuela.—La moral en la vida.  
Lorenzo Luzuriaga: El libro del idilio.—Derecho.

Luis Huerta: Las Artes en la Escuela.—Salud.—Dicción y redacción.—De-echo—usual español.—Las tres S.

Angel Lórea: Primer año de lenguaje.—Cien lecciones.—Historia educativa.—Los primeros años en la Escuela.—Cinefotógrafo educativo.—Aritmética.—

Santiago Hernández Ruiz: Mis amigos—yo (primera y segunda parte).—Curio-idades.—Un año de mi vida.—Lecturas—españolas.

Modesto Bargalló: Ciencias físicas na-urales.—Vida de las plantas.

Gervasio Manrique: Educación Moral Cívica.

Antonio Zulueta: El mundo de los in-sets.

Benigno Ferrer: Cartas a Leonardo.—Ibo adicto.

Melodoro Carpintero: Eco y voz.—José Briones: Emoción y cultura.

Bentito Salido y Angulo: Leo y escribo dibujo.

Luis Sánchez Trujillo y Oñate: Festa infantil.

Pablo A. Cobos: Estampas de aldeas.

León, 31 de agosto de 1938. III An-tilat.—La inspectora-jefe, Purísima de M. Ríos.

x x x

Relación, por partidos judiciales, hace falta hacer las escuelas que pueden ser elegidas por las maestras propietarias e las encumbracionales, del grado profesional es, y lo más cursillistas de 1935:

## PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA

Dosnadiego, Lagunas de Somoza, Piedras Albas, Requejo de Villagonzalo, Silva (La).

## PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA

Fresno de la Valduerna, Milla del Páramo (La), Otero de la Vega, Marinica, Miñambres.

## PARTIDO JUDICIAL DE LA VILLENA

Dehesa de Curueño, Fresnedo de Valdellorma, Llamera, Millaró, Nudo de Gordón, Olleros de Alba,

## PARTIDO JUDICIAL DE AS- TORGAS

Astorga (cuatro), Carrizo de la Ri-bera, Castrillo de las Piedras, Cor-porales de Truchas, Gaváns, Hos-

# ESCUELAS Y MAESTROS

## Nota de la Inspección de Primera Enseñanza a los maestros

Santa Coloma de las Arrimadas, Valdecastillo, Valporquero, Viadan-

gos.

## PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

Cerezales del Condado, Riosequino, Santibáñez de Rueda, Villar de Ma-zarife.

## PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES

Aralla, Barrio de la Puente, Ma-júa (La), Oblanca, Omaña, Posada de Omaña, Rosales, Torrebarrio de Abajo, Terrebarrio de Arriba, Val-

seco, Villarino del Sil.

## PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

Anillares, Beniza, Cabañas de la Dornilla, Carriel (El), Congosto, Lem-billo, Losadilla, Posada del Río, Ro-bledo de las Tráviesas, San Andrés de las Puertas, San Facundo, San Justo de Cabanillas, Trabazos, Vi-loria de Castropodame, Villaverde y Trasmundo.

## PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO

Campillo, Cerezal de la Guzpeña, Crémenes, Cuénabres, Robledo de la Guzpeña, Salas (Las).

## PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN

Banecidas, Cabrera de Almanza, Costronuarría, San Miguel de Mon-taña, Santa Cristina de Valmadri-gal, Villacaladuey, Villacerán, Villa-cintron.

## PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA

Bárcena de la Abadía, Busmayer, Camponaraya, Faro, Friera, Herve-dedo, Parada de Soto, Sobredo, Sor-beira, Velilla y Peón.

León 29 de agosto de 1938. III An-

to. Triunfa.—El Jefe de la Sección.

x x x

Relación, por partidos judiciales, hacen falta hacer las escuelas que pueden ser elegidas por los maestros propietarios provisoriales del Plan Profesional y Cursillistas del año 1935 que en la actualidad desempeñan escuelas mixtas.

## PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGAS

Agencia de Negocios SOTO calle de Santa Nonia, Casa Soto, León, a quien lo solicite y a reembolso, dando los siguientes datos: Nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza, provincia, nombre de los padres y objeto para que quiere el certificado.—Se obtienen certificados de planos; para carnet de conductor; de actos de fútil voluntad; Colegios Notariales, etc., etc., y se encarga de otros muchos asuntos relacionados con la AGENCIA DE NEGOCIOS

## E. Barthe Pastiani

Ex-ayudante del Doctor Tapia

Nariz, Garganta y Oídos

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 6

Avenida del Padre Isla, 6

Teléfono 1911

## TINTORERIA ESPAÑOLA

DE RAMON M. FARFAPEIRA

Teñido y limpieza de toda clase de prendas, por delicados que sean sus tejidos.

LUTOS EN OCHO HORAS. Transformación de las prendas negras a color.

Prontitud en los encargos. Colores a muestra. Garantía

y solidez en todos los trabajos.

NOTA. El arosto y brillo especial con que se ultiman los trabajos

de limpieza y teñido, haciéndolos distinguir de otros similares, nos tra-

yen un precio que exclusivamente usa esta Casa.

Apacho, Ordóñez II, 14 (al lado del Bar Hollywood), Taberna, Carre-

tera Asturias, número 1.

## Auto-Salón

Industrial Comercial Pallarés, S. A.

Garaje y talleres con personal especializado

en la reparación de automóviles. Soldadura

autógena. Carga Baterías - Niquelado - Lu-

bricantes, neumáticos, accesorios automóvil

## Concesionario oficial FORD

Padre Isla, 19

Villafranca, 8

LEÓN

## EJERCICIO TINTORERIA ESPAÑOLA

DE RAMON M. FARFAPEIRA

Teñido y limpieza de toda clase de prendas, por delicados que sean sus

tejidos.

LUTOS EN OCHO HORAS. Transformación de las prendas

negras a color. Prontitud en los encargos. Colores a muestra. Garantía

y solidez en todos los trabajos.

NOTA. El arosto y brillo especial con que se ultiman los trabajos

de limpieza y teñido, haciéndolos distinguir de otros similares, nos tra-

yen un precio que exclusivamente usa esta Casa.

Apacho, Ordóñez II, 14 (al lado del Bar Hollywood), Taberna, Carre-

tera Asturias, número 1.

## PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

Antimio de Abajo, Cembranos, Meleira, Santa María del Monte, Valdealeón, Valdealiso, Valduvie-co, Villacil, Villacontilde, Villarnam.

## PARTIDO JUDICIAL DE MU-

RIAS DE PAREDES

Abelgas, Adrados de Ordás, Cal-das de Luna, Callejo de Ordás, Carrizal de Luna, Castro (El), Cueta (La), Llamas de Llaveana, Mena, Montrondo, Murias de Ponjos, Omañuela, Paladín, Pon-jos, Quintanilla de Babia, Rabanal de Abajo, Rabanal de Arriba, Robledo de Caldas, Santibáñez de la Lomba, Santovenia de San Marcos, Selga de Ordás, Senra, Villanueva de Omaña, Villayuste.

## PARTIDO JUDICIAL DE

PONFERRADA

Bembibre, Columbrianos, Congos-to, Dehesas, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Fuentesnuevas, Losada, Matarrosa, Noceda del Bierzo, Noceda del Bierzo, Barrio Vega, Páramo del Sil, San Miguel de las Dueñas, San Román, Tombrio de Abajo, Villaverde de los Cestos.

## PARTIDO JUDICIAL DE

PONFERRADA

Acovo, Almagariños, Argayo, Arlanza, Bouzas, Castrohinojo, Cobrana, Eneinedo, Espinoso de Compludo, Folgoso del Monte, Fonfría del Perío, Fornia, Igüeña, Marrubio, Noceda del Bierzo—Barrio del Río, Noceda de Cabrera, Orellán, Palacios de Compludo, Pardamaza, Pobladora de las Re-guerras, Pombriego, Pradilla, Rodrigatos de las Reguerras, Rozuelo, Salas de la Ribera, San Pedro Ma-llo, Santa Cruz de Montes, Santa Eulalia de Cabrera, Santa Lucía de Valdueza, Sigüenza, Tremor de Arriba, Tremor y Cerezal, Turien-zo Castañero, Urdiales de Colinas, Valle (El), Villamartíndel Sil.

## PARTIDO JUDICIAL DE

RIAÑO

Barniedo, Posada de Valdeón, Pri-ero, Ribota, Santa Olaja de la Varga, Siero de la Reina, Soto de Valdeón.

## PARTIDO JUDICIAL DE SAHA-

GUN

Almazán, Bercianos del Camino, Ce-a, Quintana de Rueda, Sahelices del Río, Sahechores de Rueda.

## PARTIDO JUDICIAL DE VALEN-

CIA DE DON JUAN

Alvires, Algadef, Campazas, Gor-doncillo, Matadeón de los Oteros, Matanza de los Oteros, Valderas, Valdevimbre, Valdevimbre, Villa-marco.

## PARTIDO JUDICIAL DE VILLA-

FRANCA DEL BIERZO

Arganza, Camponaraya, Lillo de Fabero, Narayola, Otero de Villade-can, Paradaseca, Sesamo, Tejedo de Añares, Villadecanes, Villadepa-los, Villaverde de la Abadía.

## PARTIDO JUDICIAL DE

SAHAGUN

Calzadilla de los Hermanillos, Canalejas, Garvajal de Valderaduey, Cubillas de Rueda, Escobar de Campos, Mozos, San Pedro de Valderaduey, Santa María del Río, Sotillo de Cea, Vega de Mo-nasterio, Vililla de Valderaduey, Villamondrín.

## PARTIDO JUDICIAL DE VA-

LENIA DE DON JUAN

Valdemorilla.

## PARTIDO JUDICIAL DE VI-

LLAFRANCA DEL BIERZO

Albaredo, Barjas, Berlanga, Braña (La), Bustarga, Cabarcos, Cadafresnos, Campo del Agua, Cancela, Cariseca, Castañeras, Castro de Laballón, Corporales y Vegas Do Seo, Corullón, Chandillar y Ruideros, Chano, Fabe-ro, Fresnedelo, Lusio, Melezna, Moldes y Hermideo, Moral de Valearce, Moreda, Paradiña, Paragás (zona peligrosa), Pencelos, Pebladura de Somoza, Poscarizas, Prado de Paradiña, San Fiz do Seo, San Julián de Valearce, San Vitul y Leiroso, Sotelo, Sotoga-yoso, Sotoparada, Suárbol, Suer-te, Tejeira, Valverde de Baobes, Veguellina de Paradaseca, Villa-feile, Villagro, Villarbón, Villa-sumil.

NOTA.—Las escuelas precedentes también podrán ser elegidas por las maestras propietarias pro-visionales del Grado Profesional y cursillistas el año 1935.

## "La Aimantina Astorgana"

FABRICA DE MANTECADAS,

YEMAS Y PASTAS FINAS PARA SOFA

RAFAEL PLANA

Plaza de San Julián

ASTORGA

ERRODO ALPACAS DE MECANISMO

IT-Dijo del Camino Leon

CIRIACO SASTRE

La calidad ha nuesta

Ordoñez II, 2 — Teléfono 749

# El Gobierno Nacional invita a los españoles que se encuentren residiendo en las inmediaciones de la frontera a reintegrarse a la España liberada

**Nuevas normas para reglamentar en forma adecuada al paso de fronteras**

Burgos, 31.—Con objeto de reglamentar en forma adecuada a las circunstancias de guerra el paso de fronteras, la Vicepresidencia del Gobierno ha dictado una Orden, en la que se consignan las siguientes normas de carácter general.

Primera.—Quedan anulados todos los salvoconductos concedidos hasta ahora para cruzar las fronteras y volver al Extranjero.

Segunda.—En lo sucesivo, las autorizaciones se concederán por una sola vez y no se expedirán salvoconductos de validez temporal.

Tercera.—Las autorizaciones se clasificarán con arreglo a las circunstancias de las personas a quienes afecten, en la siguiente forma: 1. Comisiones oficiales. 2. Extranjeros residentes en España. 3. Particulares que residen en territorio nacional, y 4. Particulares que residen en el Extranjero.

Por lo que se refiere al primer caso, el Ministro de Asuntos Exteriores autorizará por sí mismo el paso por la frontera de las personas comisionadas para marchar al Extranjero a desempeñar misiones oficiales, previa petición de los Ministros correspondientes o del General Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de SE. el Generalísimo.

En lo que afecta a extranjeros o sea a las personas comprendidas en el caso segundo, se seguirá en términos generales el régimen que si se tratara de súbditos españoles. El personal que forma parte de las Representaciones Diplomáticas o dependiente de ellas se regirá por normas especiales.

Para obtener las autorizaciones a que se refiere el caso tercero, o sea las correspondientes a personas particulares residentes en territorio nacional, los interesados las solicitarán por medio de escrito en el que especificarán con todo detalle el objeto del viaje, y que presentarán al Gobernador Militar de la provincia en que residan, el cual lo transmitirá con su informe al Delegado de Orden Público, que indagará los antecedentes del peticionario, la certeza de los motivos del viaje y la moneda extranjera con que se cuenta para realizarlo. Si la investigación da resultados satisfactorios y se estima que el viaje obedece a móviles lícitos y suficientes para que se conceda el permiso, se remitirá la petición, con todos los documentos justificativos, al Ministerio de Orden Público, que será quien definitivamente otorgará la autorización, si encuentra justificado el carácter excepcional del caso de que se trate.

Y, por último, en cuanto a las personas comprendidas en el caso cuarto, o sea aquellas que residen en el Extranjero, se aplicarán a los súbditos nacionales las normas que hasta ahora han venido rigiendo, y a los extranjeros no permitirá el paso de los que no tengan una previa autorización por nuestros Re-

tranjeros que entren en España para realizar viajes organizados o patrocinados por el Servicio Nacional de Turismo, podrán cruzar la frontera mediante el cumplimiento de las mismas formalidades que hasta ahora se han venido siguiendo; y

Cuarta.—En los casos de extrema urgencia y de plena necesidad, la petición de autorizaciones para el paso de la frontera se podrá hacer telefónicamente y por conducto de los respectivos Subsecretarios a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Orden Público.

El Gobierno hace saber a todos

los súbditos nacionales que residen en el Extranjero, y muy especialmente a los domiciliados en las inmediaciones de la frontera que no desempeñen misión oficial o no se encuentren en circunstancias que lo justifiquen a juicio del Gobierno, el deseo de éste de que se reintegren inmediatamente a la España Nacional, pues de no hacerlo así, habrán de atenerse, no sólo a las dificultades que encontrarán ellos y sus familiares para el paso de la frontera, sino a las consecuencias que se deriven de leyes que habrán de dictarse, en plazo breve, para el fin indicado.

Cuarta.—En los casos de extrema urgencia y de plena necesidad, la petición de autorizaciones para el paso de la frontera se podrá hacer telefónicamente y por conducto de los respectivos Subsecretarios a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Orden Público.

El Gobierno hace saber a todos

## Los nuevos precios del pan y de la harina

En relación con la propuesta de precios elevada a la Superioridad para el mes de Septiembre, han sido aprobados por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura los siguientes precios para harina, pan y subproductos que han de regir para todo el mes de Septiembre, en la provincia de León.

### HARINA

Zona HA.—(Valencia de Don Juan, Grajal de Campos, Sahagún, Gordón, Riaño y San Miguel del Valle), a 64,25 pesetas, rendimiento forzado y a pesetas 64,67, mezcla integral y rendimiento forzado (50 por 100).

Zona HB.—(Armenia, Astorga, Palianquinos y La Bañeza), a 65,25 pesetas y 65,62 pesetas.

Zona HC.—(Benavides de Orbigo, Vega-Magaz, Ponferrada, Cistierna, Riaño y Pola de Gordón), a 66,25 y 66,67 pesetas.

Estos precios se entienden para cien kilos de harina puesta en fábrica y sin envase.

Se autorizan oscilaciones en estos precios hasta un 1 por 100 en alta y en baja.

### PAN

Para el pan de flama, los precios serán los siguientes en tajona:

Zona PA.—(Valencia de Don Juan y su partido, Sahagún y su partido). Piezas de medio kilo, treinta y cinco céntimos.

Idem de un kilogramo, sesenta y cinco céntimos.

Idem de dos kilos, una peseta y veinticinco céntimos.

Idem de tres kilos, una peseta noventa céntimos.

Zona PB.—(Pueblos del partido de León, Astorga y su partido y La Bañeza y su partido). Piezas de medio kilo, treinta y cinco céntimos.

Idem de un kilogramo, sesenta y ocho céntimos.

Idem de dos kilos, una peseta y treinta céntimos.

Idem de tres kilos, una peseta noventa y cinco céntimos.

Zona PC.—(León, capital y sus alrededores, hasta cinco kilómetros, Ponferrada y su partido, Villafranca del Bierzo y su partido, Murias de Paredes y su partido, La Vecilla y su partido, Riaño y su partido). Piezas de medio kilo, treinta y cinco céntimos.

Idem de un kilogramo, sesenta y ocho céntimos.

Idem de dos kilos, una peseta y treinta céntimos.

Idem de tres kilos, una peseta noventa y cinco céntimos.

Piezas de medio kilo, treinta y cinco céntimos.

Idem de un kilogramo, setenta y nueve céntimos.

Idem de dos kilos, una peseta treinta y cinco céntimos.

Idem de tres kilos, dos pesetas.

Miga compacta puede aumentarse hasta tres céntimos kilo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.

El pan bregado tiene un recargo de dos céntimos en kilogramo.

Por reparto a domicilio, se puede cibar un recargo en distancias inferiores a cinco kilómetros de dos céntimos por kilogramo, siempre que no exceda de cinco céntimos en pieza, y para las distancias superiores, tres céntimos en kilogramo.